



DILIGENCIA para hacer constar que con fecha de hoy, 11 de abril 2019, de conformidad con lo previsto en los artículos 22.1 y 29.1 de la Orden de 23 de noviembre de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de las ayudas previstas en las Estrategias de Desarrollo Local Leader en el marco de la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 (BOJA n.º 228, 28 de noviembre de 2017), se ha procedido a publicar en la página web de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, la *Propuesta Provisional de Resolución*, emitido por el **Grupo de Desarrollo Rural del Arco Noreste de la Vega de Granada (GR03)**, en relación con las líneas de ayuda convocadas mediante Resolución de la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural de 24 de noviembre de 2017 (BOJA núm. 229, 29 de noviembre de 2017) *segundo plazo*, sustituyendo dicha publicación a la notificación personal y surtiendo sus mismos efectos.

El Jefe del Servicio de Gestión y Control de Ayudas FEADER
de la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural
(P.A. El Jefe de Servicio de Coordinación y Planificación Agroalimentaria)



Código:64oxu7424V9RISpc7zPd6k72G/mZ5i.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>

FIRMADO POR	PEDRO CEREZUELA SANCHEZ	FECHA	11/04/2019
ID. FIRMA	64oxu7424V9RISpc7zPd6k72G/mZ5i	PÁGINA	1/1

ANEXO X

PROPUESTA PROVISIONAL DE RESOLUCIÓN



AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014-2020. CONVOCATORIA 2017 (2º PLAZO).

GRUPO DE DESARROLLO RURAL ARCO NORESTE DE LA VEGA DE GRANADA

LÍNEAS DE AYUDA:

- 1. Ayudas a la conservación, protección y puesta en valor del patrimonio rural y lucha contra el cambio climático. (OG1PP1).**
- 2. Apoyo a la creación, mejora de la competitividad, innovación y la sostenibilidad de las empresas de transformación y comercialización agroganadera y alimentaria del territorio. (OGG1PP2).**
- 3. Apoyo a la promoción de productos agroalimentarios de calidad. (OG1PP3)**
- 4. Apoyo a la creación, mejora de la competitividad, innovación y la sostenibilidad de las pymes locales. (OG1PS1).**
- 5. Ayudas a la formación de profesionales y de la población, y acciones de información, promoción y actividades vinculadas al desarrollo del territorio. (OG2PP1).**
- 6. Ayudas para el apoyo de iniciativas de mejora de calidad de vida, y el desarrollo socioeconómico del medio rural. (OG2PP2)**

Vistas las solicitudes presentadas al amparo de la Orden de 23 de noviembre de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de las ayudas previstas en las Estrategias de Desarrollo Local Leader en el marco de la submedida 19.2 del

Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 y en virtud de convocatoria efectuada para el año 2017, por Resolución de la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural de 24 de noviembre de 2017, entre otras, de las líneas de ayuda arriba identificadas, de conformidad con los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Finalizado el día 30/04/2018, el plazo de presentación de solicitudes, el Grupo de Desarrollo Rural del Arco Noreste de la Vega de Granada en su calidad de instructor del procedimiento conforme al artículo 21 de las citadas bases reguladoras, procedió a la revisión documental de las solicitudes y demás actuaciones necesarias para la determinación, conocimiento y comprobación de los datos necesarios en virtud de los cuales procede efectuar la evaluación previa.

Derivada de la revisión e instrucción de las solicitudes y, conforme al artículo 22 de las bases reguladoras anteriormente referidas, procedió a publicarse en la página web de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en la siguiente dirección <https://www.juntadeandalucia.es/organismos/agriculturaganaderiapescaydesarrollosostenible/areas/desarrollo-rural/paginas/ayudas-leader-submedida-19-2.html> requerimiento conjunto de subsanación, concediendo un plazo de 10 días hábiles desde el día siguiente a la publicación, plazo que comprendía desde el 5 de septiembre, hasta el 17 de septiembre de 2018, ambos inclusive.

Segundo. Una vez concluido el plazo de subsanación, se procedió por el Grupo de Desarrollo Rural a realizar dictamen de elegibilidad de cada uno de los expedientes subsanados debidamente, así como de los que no precisaron de subsanación por haber sido presentados en tiempo y forma cumpliendo la normativa aplicable.

Tercero. Finalizado dicho trámite el Grupo de Desarrollo Rural procedió a emitir informe de evaluación previa de las solicitudes presentadas, en el que quedaron debidamente reflejadas

a) A nivel de línea de ayuda por orden decreciente, ordenada y conjuntamente en función de la puntuación total obtenida a partir de la baremación de los criterios de selección establecidos en la convocatoria, todas las solicitudes que tras los pertinentes controles resultaban susceptibles de pasar al trámite de Propuesta provisional de resolución dentro del límite de asignación presupuestaria previsto, así como los importes propuestos de subvención de cada una de ellas.

b) A nivel de línea de ayuda por orden decreciente, ordenada y conjuntamente en función de la puntuación total obtenida a partir de la baremación de los criterios de selección establecidos en la convocatoria, todas las solicitudes que tras los pertinentes controles resultaban susceptibles de pasar al trámite de Propuesta provisional de resolución y para las que no existe crédito presupuestario, así como los importes propuestos de subvención de cada una de ellas en el caso de acabar resultando ser beneficiarias de la ayuda.

c) A nivel de línea de ayuda las solicitudes respecto de las que persona o entidad solicitante o el proyecto solicitado no cumplen los requisitos exigidos por la normativa, procediendo el dictado de Resolución denegatoria de la ayuda.

d) A nivel de línea de ayuda las solicitudes que no han sido subsanadas, por lo que procedía dictar Resolución de archivo por desistimiento.

Cuarto. La Junta Directiva de la asociación reconocida como Grupo de Desarrollo Rural del Arco Noreste de la Vega de Granada con fecha 17 de julio levantó acta de la sesión celebrada de la que resultó la aprobación de la Propuesta Provisional de Resolución.

A los anteriores Hechos le son de aplicación los siguientes:

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Respecto al procedimiento en curso se han observado las prescripciones legales establecidas, en la Orden de 23 de noviembre de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de las ayudas previstas en las Estrategias de Desarrollo Local Leader en el marco de la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020.

Segundo. Según se recoge en la convocatoria efectuada para el año 2017, por Resolución de la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural de 24 de noviembre de 2017, el importe máximo de crédito presupuestario disponible para la financiación de las subvenciones que se concedan en dicha convocatoria desglosado a nivel de línea de ayuda es el siguiente, sin perjuicio de que se pueda ampliar dicha cuantía con los eventuales aumentos sobrevenidos en el crédito disponible:

Línea de ayuda	Importe máximo de crédito presupuestario
1. OG1PP1	300.000,00 euros
2. OG1PP2	200.000,00 euros
3. OG1PP3	25.000,00 euros
4. OG1PS1	330.990,00 euros
5. OG2PP1	90.000,00 euros
6. OG2PP2	210.000,00 euros

Habiendo transcurrido el primer plazo de presentación de solicitudes, para las solicitudes presentadas dentro del segundo periodo de presentación de solicitudes se cuenta con un importe máximo de crédito presupuestario menor el cual se refleja a continuación¹:

Línea de ayuda	Importe máximo de crédito presupuestario
1. OG1PP1	36.343,51 euros
3. OG1PP3	18,939,01 euros
4. OG1PS1	174.808,01 euros
5. OG2PP1	80.632,14 euros

Tercero. Conforme al artículo 23 de la Orden de 23 de noviembre de 2017 por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de ayudas previstas en las Estrategias de Desarrollo Local Leader en el marco de la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020, una vez efectuada la evaluación previa de las solicitudes y los trámites previstos en el artículo 21, compete a la Junta Directiva de la asociación reconocida como Grupo de Desarrollo Rural efectuar la propuesta provisional de resolución. Dicha propuesta provisional de resolución comprende un listado de personas beneficiarias provisionales (Anexo I), y un desglose a nivel de expediente beneficiario provisional o suplente de la puntuación obtenida por aplicación de cada uno de los criterios de valoración (Anexo III).

Cuarto. El artículo 29.1 de las citadas bases reguladoras, establece que los actos que deban notificarse de forma conjunta a todas las personas o entidades interesadas y, en particular, los de requerimientos de subsanación, propuesta provisional de resolución, el trámite de audiencia y el de resolución del procedimiento, se publicarán en la página web de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de la Junta de Andalucía, en la dirección siguiente, <https://www.juntadeandalucia.es/organismos/agriculturaganaderiapescaydesarrollosostenible/areas/desarrollo-rural/paginas/ayudas-leader-submedida-19-2.html>

En todo caso, esta publicación sustituye a la notificación personal y surtirá los mismos efectos.

Por todo ello, previos los trámites oportunos, la Junta Directiva de la asociación reconocida como Grupo de Desarrollo Rural del Arco Noreste de la Vega de Granada,

¹ Dicho párrafo se incluirá únicamente en el supuesto de propuesta provisional de resolución de las solicitudes presentadas dentro del segundo periodo de presentación.

PROPONE

PRIMERO.- La **concesión** de una subvención a las personas o entidades solicitantes relacionadas en el **ANEXO I** adjunto, que adquieren la condición de **beneficiarias provisionales**, por los importes que en él se detallan, sin perjuicio de que dichos importes se puedan modificar en los casos previstos en la Orden.

SEGUNDO.- De conformidad con el artículo 24 de las bases reguladoras citadas, **se concede un plazo de diez días para** que, utilizando el formulario-anexo III, las personas o entidades beneficiarias provisionales así como las beneficiarias suplentes puedan:

- **Alegar y presentar los documentos y justificaciones** que estimen pertinentes, en los términos que prevé el artículo 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.
- **Comunicar su aceptación de la subvención propuesta.**

Dentro del referido plazo de diez días, **deberán presentar la documentación** señalada en el precitado artículo 24 de las bases reguladoras y demás documentación necesaria para la acreditación de los requisitos señalados en dichas bases y en la convocatoria de la línea de ayuda respectiva, así como de los criterios de selección correspondientes.

Asimismo, también en el referido plazo de diez días deberán presentar debidamente cumplimentados los modelos informativos de indicadores de seguimiento del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 de los focus area en los que incida, los cuales se encuentran publicados en la url anteriormente indicada.

El formulario y en su caso, la documentación adjunta, deberá presentarse preferentemente en el Registro Electrónico de la Administración de la Junta de Andalucía a través de la url <https://www.juntadeandalucia.es/organismos/agriculturaganaderiapescaydesarrollosostenible/servicios/procedimientos/detalle/11763/seguimiento.html>, sin perjuicio de la posibilidad de presentarla en los lugares y registros previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

La documentación acreditativa a presentar junto con el formulario-anexo III deberá tratarse en los supuestos de presentación telemática, de documentos electrónicos, copias electrónicas de documentos electrónicos o copias electrónicas de documentos emitidos originalmente en soporte papel, que incluyan un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos de la Administración Pública, órgano o entidad emisora. También se podrán aportar copias digitalizadas de los documentos, cuya fidelidad con el original se garantizará mediante la utilización de firma electrónica o certificado electrónico

que permita la firma electrónica de las solicitudes. En este supuesto el órgano gestor podrá solicitar del correspondiente archivo el cotejo del contenido de las copias aportadas, pudiendo excepcionalmente ante la imposibilidad del cotejo requerir la exhibición del original.

En los supuestos que no se acuda a la presentación telemática la documentación a aportar deberá consistir en originales, copias auténticas o copias autenticadas.

La **falta de presentación en plazo** de los documentos exigidos implicará:

1. Cuando se refiera a la acreditación de requisitos para obtener la condición de persona beneficiaria, su **desistimiento** de la solicitud.
2. Cuando se refiera a la acreditación de los elementos a considerar para aplicar los **criterios de valoración, la no consideración** de tales criterios, con la consiguiente modificación de la valoración obtenida.

Todo ello sin perjuicio de las responsabilidades en que se pueda incurrir.

Mediante la publicación de este documento en la url anteriormente citada se notifica a las personas relacionadas en el Anexo I y en el Anexo II, el contenido del presente escrito, de conformidad con lo establecido en el artículo 29.1 de las bases reguladoras.

En Beas de Granada, a 20 de marzo de 2019

EL PRESIDENTE DE LA
JUNTA DIRECTIVA DE LA ASOCIACIÓN RECONOCIDA COMO
GRUPO DE DESARROLLO RURAL DEL
ARCO NORESTE DE LA VEGA DE GRANADA

Fdo.:Manuel Martín Yáñez

ANEXO I



GRUPO DE DESARROLLO RURAL: ARCO NORESTE DE LA VEGA DE GRANADA
LINEA DE AYUDA: 3. APOYO A LA PROMOCIÓN DE PRODUCTOS AGROALIMENTARIOS DE CALIDAD. OG1PP3
CONVOCATORIA:2017 (SEGUNDO PLAZO)

BENEFICIARIAS PROVISIONALES:

Nº ORDE N	EXPEDIENTE	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL/ DENO- MINACIÓN	NOMBRE DEL PROYECTO	DNI/NIF/NIE	PUNTUACIÓ Nº	IMPORTE TOTAL ELEGIBLE	IMPORTE PROPUESTO SUBVENCIÓN (EUROS)	FOCUS ÁREA
1	2017/GR03/ OG1PP3/906	CONSEJO REGULADOR IGP PAN DE ALFACAR	PLAN DE MARKETING Y PROMOCION DE LA IGP PAN DE ALFACAR	V19604776	48	7.781,90 €	3.512,75€	6.A, 6.B

ANEXO I



GRUPO DE DESARROLLO RURAL: ARCO NORESTE DE LA VEGA DE GRANADA
 LINEA DE AYUDA: 4. APOYO A LA CREACIÓN, MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD, INNOVACIÓN Y LA SOSTENIBILIDAD DE LAS PYMES LOCALES. OG1PS1
 CONVOCATORIA:2017 (SEGUNDO PLAZO)

BENEFICIARIAS PROVISIONALES:

Nº ORDEN	EXPEDIENTE	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL/ DENOMINACIÓN	NOMBRE DEL PROYECTO	DNI/NIF/NIE	PUNTUACIÓN ³	IMPORTE TOTAL ELEGIBLE	IMPORTE PROPUESTO SUBVENCIÓN (EUROS)	FOCUS ÁREA
1	2017/GR03/ OG1PS1/908	ALBARAKA PRODUCTION 2018, SLU	MODERNIZACIÓN E INNOVACIÓN DE TECNOLÓGICA PRODUCTORA ALBARAKA	B19664689	57	154.202,40 €	82.498,28 €	6.A, 6.B
2	2017/GR03/ OG1PS1/909	ALTO DE LAS VIÑUELAS CB	ACCESIBILIDAD PISCINA DEL CAMPING ALTO DE LAS VIÑUELAS	E18658567	38	3.318,18 €	1.460,00 €	6.A, 6.B
3	2017/GR03/ OG1PS1/901	ALQUIMIA PERVANE S.L.	ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA DE EXTRACCIÓN DE ESENCIAS DE FLORES Y PLANTAS PARA ALQUIMIA PERVANE, S.L.	B18644112	37	29.744,00 E	12.938,64 €	6.A, 6.B
4	2017/GR03/ OG1PS1/903	IESEN BUSINES CLOUD S.L	RED SOCIAL DE BUSINESS ANGELS (KNOWANGELS)	B75097618	31	42.120,48 €	17.058,79	6.A, 6.B

ANEXO I



GRUPO DE DESARROLLO RURAL: ARCO NORESTE DE LA VEGA DE GRANADA

LÍNEA DE AYUDA: 5. AYUDAS A LA FORMACIÓN DE PROFESIONALES Y DE LA POBLACIÓN, Y ACCIONES DE INFORMACIÓN, PROMOCIÓN Y ACTIVIDADES VINCULADAS AL DESARROLLO DEL TERRITORIO. OG2PP1

CONVOCATORIA:2017 (SEGUNDO PLAZO)

BENEFICIARIAS PROVISIONALES:

Nº ORDE N	EXPEDIENTE	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL/ DENO- MINACIÓN	NOMBRE DEL PROYECTO	DNI/NIF/NIE	PUNTAJÓ N⁴	IMPORTE TOTAL ELEGIBLE	IMPORTE PROPUESTO SUBVENCIÓN (EUROS)	FOCUS ÁREA
1	2017/GR03/ OG2PP1/904	ASOCIACIÓN DE COOPERATIVAS DE GRANADA	EMPODERAMIENTO DE LA MUJER EN COOPERATIVAS AGROALIMENTARIAS	G18559419	48	7.056,00	5.301,88 €	1.C, 6.B

ANEXO III



Convocatoria: 2017 (SEGUNDO PLAZO)
 Línea de ayuda (código): 3. APOYO A LA PROMOCIÓN DE PRODUCTOS AGROALIMENTARIOS DE CALIDAD. OG1PP3
 N.º Expediente: 2017/GR03/OG1PP3/906
 Solicitante: CONSEJO REGULADOR IGP PAN DE ALFACAR
 NIF/CIF Solicitante: V19604776
 Título del Proyecto: PLAN DE MARKETING Y PROMOCION DE LA IGP PAN DE ALFACAR
 Nombre del Procedimiento: AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014 – 2020.

CRITERIOS DE VALORACION		Puntuación Máxima	Puntuación obtenida
1.- Carácter innovador del proyecto (subcriterios acumulables)			
-	Incorporación en el proceso productivo o en la gestión de la entidad, de nuevas metodologías de organización (nuevos modelos de negocio más competitivos, incorporación de protocolos de responsabilidad social corporativa, sistemas de calidad) y de comercialización (Utilización de las TIC en la comercialización on-line y offline)	2	
-	Mejora de la eficiencia y reducción del impacto energético y de uso de energías alternativas	2	
-	Adaptación de los sectores económicos y de los municipios hacia subsectores especializados (construcción sostenible, turismo especializado, restauración temática basada en productos locales, servicios especializados a las empresas y a grupos poblacionales específicos, producción audiovisual, servicios informáticos, multimedia, diseño y publicidad, actividades culturales, deportivas y de ocio, servicios medioambientales, desarrollo de nuevos productos agroalimentarios, comercio especializado) y diversificación de productos y servicios en las empresas que puedan mejorar su competitividad en los ámbitos señalados	2	
-	Cooperación entre diferentes sectores y nuevas modalidades de cooperación empresarial (co-working) que promuevan el uso más eficaz de los recursos y el trabajo en red	2	2
-	Innovación social hacia diferentes grupos poblacionales (capacitación específica para colectivos específicos, fomento de igualdad de oportunidades entre hombre y mujeres, incorporación de la juventud al mercado laboral)	2	
-	El proyecto no contempla ningún aspecto de los anteriores	0	
		Máximo : 10	2
2.- Creación, consolidación, mejora y/o mantenimiento de empleo asociado al proyecto (subcriterios acumulables)			
-	Creación de empleo		0
	Δ Creación de puestos de trabajo por cuenta propia:	3	
	Δ Creación de puestos de trabajo por cuenta ajena (criterios acumulables):	12	0
	δ Por cada puesto destinado a mujeres: 2 puntos a tiempo completo; 1 punto a tiempo parcial		
	δ Por cada puesto destinado a personas jóvenes: 2 puntos a tiempo completo; 1 punto a tiempo parcial		
	δ 1,5 puntos por cada puesto de trabajo destinado a discapacitados o personas desfavorecidas		
	δ 1 puntos por cada puesto de trabajo destinado a grupos poblacionales no incluidos anteriormente a jornada completa y 0,50 puntos a tiempo parcial		
	δ 1 puntos por cada puesto con contrato indefinido		
-	Consolidación de empleo (criterios acumulables)	12	0
	δ 0,5 puntos por cada puesto transformado de tiempo parcial a completo		
	δ 1 punto por cada puesto transformado de temporal a indefinido		
		Máximo: 15	0

3.- Modalidad del proyecto (subcriterios excluyentes)				
- Creación/primer ejecución			4	4
- Ampliación, modernización y traslado			2	
			Máximo: 4	4
4.- Contribución del proyecto a la utilización de factores productivos locales o comarcales (subcriterios acumulables)				
- Recursos humanos			5	
- Productos y/o recursos (criterio excluyente):				3
Δ Acciones destinadas a la transformación y/o comercialización de productos agrarios y/o alimentarios que promuevan la producción ecológica (agricultura y ganadería)			3	
Δ Acciones que promuevan o utilicen productos y/o recursos del territorio no relacionadas con el apartado anterior (patrimoniales, ambientales...)			3	3
- Instrumentos, maquinaria, edificios e infraestructuras			2	
			Máximo: 10	3
5.- Conocimientos técnicos y/o profesionales del promotor (subcriterios excluyentes)				
- Experiencia en el sector			5	5
- Formación en el sector del proyecto			4	
- Experiencia en otros sectores profesionales relacionados			2	
- No tiene experiencia ni formación o conocimientos/formación superficiales			1	
			Máximo: 5	5
6.- Contribución a la mitigación del cambio climático (subcriterios excluyentes)				
- Proyectos de inversiones que incorporan medidas adicionales a las exigidas para acudir a la convocatoria			10	
- Proyectos de inversiones que no requieren obra o equipamientos susceptibles de aplicación de medidas de ahorro directas y que incorporan medidas adicionales para la mitigación del cambio climático			10	
- Proyectos no incluidos en las categorías anteriores que incorporen medidas que ayuden a la mitigación del cambio climático.			10	10
			Máximo: 10	10
7.- Contribución del proyecto a promover las condiciones para que sea real y efectiva la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, superando cualquier discriminación laboral, cultural, económica o social (subcriterios acumulables)				
- Empresa creada por mujeres			7	
- Incorporación de acciones específicas para mujeres.			1	1
- Incorporación de medidas que contribuyan a responder a necesidades específicas de las mujeres			1	
- La empresa y/o entidad tiene un plan de igualdad o plan de conciliación o diagnóstico de igualdad			3	
			Máximo: 10	1
8.- Contribución del proyecto a la promoción y fomento de la participación de la juventud rural (subcriterios acumulables)				
- Empresas creadas por jóvenes			5	
- Proyectos que contribuyan a la promoción y fomento de la participación de la juventud rural			3	3
			Máximo: 8	3
9.- Compensación del desequilibrio territorial (criterio excluyente)				
- Incidencia en todo el territorio			11	
- Proyecto ubicado en núcleo de población menor de 1.000 hab.			11	11
- Proyecto ubicado en núcleo de población entre 1.001 y 3.000 hab.			9	
- Proyecto ubicado en núcleo de población entre 3.001 y 5.000 hab.			7	
- Proyecto ubicado en núcleo de población de 5000 hab. en adelante			5	
			Máximo: 11	11
10.- Participación activa del promotor/a en el desarrollo y asociacionismo comarcal				
- El promotor/a participa en alguna entidad asociativa de la comarca			8	
- El promotor/a no participa en alguna entidad asociativa de la comarca				

11.- Mejora de la calidad de productos y servicios (criterio acumulativo)			
-	Incorpora en la acción un sistemas de calidad o trabaja bajo un sistema de calidad	4	4
-	La acción la realiza una agrupación bajo un régimen de calidad	5	5
-	Compromiso de la entidad con el fomento de la calidad de productos y servicios (ciclo integral del agua, compromiso en la gestión de espacios protegidos, apoyo a la difusión de sistemas de calidad.....) siempre que el proyecto no tenga beneficio económico		
		Máximo: 9	9
12.- Promoción de la capacitación de la población en el territorio (este criterio se activará cuando se trate de una acción de formación, información, promoción y actividades de demostración vinculadas con el desarrollo endógeno del medio rural quedando sin efecto de valoración el criterio número 2) criterio excluyente			
-	Acción dirigida sólo a profesionales de un sector	7	
-	Acción dirigida a la mejora de la capacitación de empleados/as y desempleados/as del territorio en ámbitos innovadores	15	
-	Otras acciones no incluida en el apartado anterior	4	
		Máximo: 15	0
CRITERIOS DE VALORACION: PUNTUACIÓN MÁXIMA Y OBTENIDA TOTAL		100	48

ANEXO III



Convocatoria: 2017 (SEGUNDO PLAZO)
 Línea de ayuda (código): 4. APOYO A LA CREACIÓN, MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD, INNOVACIÓN Y LA SOSTENIBILIDAD DE LAS PYMES LOCALES. (0G1PS1)
 N.º Expediente: 2017/GR03/OG1PS1/908
 Solicitante: ALBARAKA PRODUCTION 2018, SLU
 NIF/CIF Solicitante: B19664689
 Título del Proyecto: MODERNIZACIÓN E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA DE PRODUCTORA ALBARAKA
 Nombre del Procedimiento: AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014 – 2020.

CRITERIOS DE VALORACIÓN	Puntuación Máxima	Puntuación obtenida
1.- Carácter innovador del proyecto (subcriterios acumulables)		
- Incorporación en el proceso productivo o en la gestión de la entidad, de nuevas metodologías de organización (nuevos modelos de negocio más competitivos, incorporación de protocolos de responsabilidad social corporativa, sistemas de calidad) y de comercialización (Utilización de las TIC en la comercialización on-line y offline)	2	2
- Mejora de la eficiencia y reducción del impacto energético y de uso de energías alternativas	2	
- Adaptación de los sectores económicos y de los municipios hacia subsectores especializados (construcción sostenible, turismo especializado, restauración temática basada en productos locales, servicios especializados a las empresas y a grupos poblacionales específicos, producción audiovisual, servicios informáticos, multimedia, diseño y publicidad, actividades culturales, deportivas y de ocio, servicios medioambientales, desarrollo de nuevos productos agroalimentarios, comercio especializado) y diversificación de productos y servicios en las empresas que puedan mejorar su competitividad en los ámbitos señalados	2	2
- Cooperación entre diferentes sectores y nuevas modalidades de cooperación empresarial (co-working) que promuevan el uso más eficaz de los recursos y el trabajo en red	2	2
- Innovación social hacia diferentes grupos poblacionales (capacitación específica para colectivos específicos, fomento de igualdad de oportunidades entre hombre y mujeres, incorporación de la juventud al mercado laboral)	2	2
- El proyecto no contempla ningún aspecto de los anteriores	0	
	Máximo : 10	8
2.- Creación, consolidación, mejora y/o mantenimiento de empleo asociado al proyecto (subcriterios acumulables)		
- <u>Creación de empleo</u>		2
Δ <u>Creación de puestos de trabajo por cuenta propia:</u>	3	
Δ <u>Creación de puestos de trabajo por cuenta ajena (criterios acumulables):</u>	12	2
δ <i>Por cada puesto destinado a mujeres:</i> 2 puntos a tiempo completo; 1 punto a tiempo parcial		
δ <i>Por cada puesto destinado a personas jóvenes:</i> 2 puntos a tiempo completo; 1 punto a tiempo parcial		
δ <i>1,5 puntos por cada puesto de trabajo destinado a discapacitados o personas desfavorecidas</i>		
δ <i>1 puntos por cada puesto de trabajo destinado a grupos poblacionales no incluidos anteriormente a jornada completa y 0,50 puntos a tiempo parcial</i>		1
δ <i>1 puntos por cada puesto con contrato indefinido</i>		1
- <u>Consolidación de empleo (criterios acumulables)</u>	12	0
δ 0,5 puntos por cada puesto transformado de tiempo parcial a completo		
δ 1 punto por cada puesto transformado de temporal a indefinido		
	Máximo: 15	2

3.- Modalidad del proyecto (subcriterios excluyentes)				
- Creación/primer ejecución			4	
- Ampliación, modernización y traslado			2	2
			Máximo: 4	2
4.- Contribución del proyecto a la utilización de factores productivos locales o comarcales (subcriterios acumulables)				
- Recursos humanos			5	5
- Productos y/o recursos (criterio excluyente):				0
Δ Acciones destinadas a la transformación y/o comercialización de productos agrarios y/o alimentarios que promuevan la producción ecológica (agricultura y ganadería)			3	
Δ Acciones que promuevan o utilicen productos y/o recursos del territorio no relacionadas con el apartado anterior (patrimoniales, ambientales...)			3	
- Instrumentos, maquinaria, edificios e infraestructuras			2	
			Máximo: 10	5
5.- Conocimientos técnicos y/o profesionales del promotor (subcriterios excluyentes)				
- Experiencia en el sector			5	5
- Formación en el sector del proyecto			4	
- Experiencia en otros sectores profesionales relacionados			2	
- No tiene experiencia ni formación o conocimientos/formación superficiales			1	
			Máximo: 5	5
6.- Contribución a la mitigación del cambio climático (subcriterios excluyentes)				
- Proyectos de inversiones que incorporan medidas adicionales a las exigidas para acudir a la convocatoria			10	
- Proyectos de inversiones que no requieren obra o equipamientos susceptibles de aplicación de medidas de ahorro directas y que incorporan medidas adicionales para la mitigación del cambio climático			10	10
- Proyectos no incluidos en las categorías anteriores que incorporen medidas que ayuden a la mitigación del cambio climático.			10	
			Máximo: 10	10
7.- Contribución del proyecto a promover las condiciones para que sea real y efectiva la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, superando cualquier discriminación laboral, cultural, económica o social (subcriterios acumulables)				
- Empresa creada por mujeres			7	
- Incorporación de acciones específicas para mujeres.			1	1
- Incorporación de medidas que contribuyan a responder a necesidades específicas de las mujeres			1	1
- La empresa y/o entidad tiene un plan de igualdad o plan de conciliación o diagnóstico de igualdad			3	3
			Máximo: 10	5
8.- Contribución del proyecto a la promoción y fomento de la participación de la juventud rural (subcriterios acumulables)				
- Empresas creadas por jóvenes			5	
- Proyectos que contribuyan a la promoción y fomento de la participación de la juventud rural			3	3
			Máximo: 8	3
9.- Compensación del desequilibrio territorial (criterio excluyente)				
- Incidencia en todo el territorio			11	
- Proyecto ubicado en núcleo de población menor de 1.000 hab.			11	
- Proyecto ubicado en núcleo de población entre 1.001 y 3.000 hab.			9	9
- Proyecto ubicado en núcleo de población entre 3.001 y 5.000 hab.			7	
- Proyecto ubicado en núcleo de población de 5000 hab. en adelante			5	
			Máximo: 11	9
10.- Participación activa del promotor/a en el desarrollo y asociacionismo comarcal				
- El promotor/a participa en alguna entidad asociativa de la comarca			8	8
- El promotor/a no participa en alguna entidad asociativa de la comarca				

11.- Mejora de la calidad de productos y servicios (criterio acumulativo)				
-	Incorpora en la acción un sistemas de calidad o trabaja bajo un sistema de calidad		4	
-	La acción la realiza una agrupación bajo un régimen de calidad		5	
	Compromiso de la entidad con el fomento de la calidad de productos y servicios (ciclo integral del agua, compromiso en la gestión de espacios protegidos, apoyo a la difusión de sistemas de calidad.....) siempre que el proyecto no tenga beneficio económico			
			Máximo: 9	0
12.- Promoción de la capacitación de la población en el territorio (este criterio se activará cuando se trate de una acción de formación, información, promoción y actividades de demostración vinculadas con el desarrollo endógeno del medio rural quedando sin efecto de valoración el criterio número 2) criterio excluyente				
-	Acción dirigida sólo a profesionales de un sector		7	
-	Acción dirigida a la mejora de la capacitación de empleados/as y desempleados/as del territorio en ámbitos innovadores		15	
-	Otras acciones no incluida en el apartado anterior		4	
			Máximo: 15	0
CRITERIOS DE VALORACIÓN: PUNTUACIÓN MÁXIMA Y OBTENIDA TOTAL			100	57

ANEXO III



Convocatoria: 2017 (SEGUNDO PLAZO)
 Línea de ayuda (código): 4. APOYO A LA CREACIÓN, MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD, INNOVACIÓN Y LA SOSTENIBILIDAD DE LAS PYMES LOCALES
 N.º Expediente: 2017/GR03/OG1PS1/909
 Solicitante: ALTO DE LAS VIÑUELAS CB
 NIF/CIF Solicitante: E18658567
 Título del Proyecto: ACCESIBILIDAD PISCINA DEL CAMPING ALTO DE LAS VIÑUELAS
 Nombre del Procedimiento: AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014 – 2020.

CRITERIOS DE VALORACIÓN	Puntuación Máxima	Puntuación obtenida
1.- Carácter innovador del proyecto (subcriterios acumulables)		
- Incorporación en el proceso productivo o en la gestión de la entidad, de nuevas metodologías de organización (nuevos modelos de negocio más competitivos, incorporación de protocolos de responsabilidad social corporativa, sistemas de calidad) y de comercialización (Utilización de las TIC en la comercialización on-line y offline)	2	
- Mejora de la eficiencia y reducción del impacto energético y de uso de energías alternativas	2	
- Adaptación de los sectores económicos y de los municipios hacia subsectores especializados (construcción sostenible, turismo especializado, restauración temática basada en productos locales, servicios especializados a las empresas y a grupos poblacionales específicos, producción audiovisual, servicios informáticos, multimedia, diseño y publicidad, actividades culturales, deportivas y de ocio, servicios medioambientales, desarrollo de nuevos productos agroalimentarios, comercio especializado) y diversificación de productos y servicios en las empresas que puedan mejorar su competitividad en los ámbitos señalados	2	2
- Cooperación entre diferentes sectores y nuevas modalidades de cooperación empresarial (co-working) que promuevan el uso más eficaz de los recursos y el trabajo en red	2	2
- Innovación social hacia diferentes grupos poblacionales (capacitación específica para colectivos específicos, fomento de igualdad de oportunidades entre hombre y mujeres, incorporación de la juventud al mercado laboral)	2	
- El proyecto no contempla ningún aspecto de los anteriores	0	
	Máximo : 10	4
2.- Creación, consolidación, mejora y/o mantenimiento de empleo asociado al proyecto (subcriterios acumulables)		
- Creación de empleo		0
Δ Creación de puestos de trabajo por cuenta propia:	3	
Δ Creación de puestos de trabajo por cuenta ajena (criterios acumulables):	12	0
δ Por cada puesto destinado a mujeres: 2 puntos a tiempo completo; 1 punto a tiempo parcial		
δ Por cada puesto destinado a personas jóvenes: 2 puntos a tiempo completo; 1 punto a tiempo parcial		
δ 1,5 puntos por cada puesto de trabajo destinado a discapacitados o personas desfavorecidas		
δ 1 punto por cada puesto de trabajo destinado a grupos poblacionales no incluidos anteriormente a jornada completa y 0,50 puntos a tiempo parcial		
δ 1 punto por cada puesto con contrato indefinido		
- Consolidación de empleo (criterios acumulables)	12	0
δ 0,5 puntos por cada puesto transformado de tiempo parcial a completo		
δ 1 punto por cada puesto transformado de temporal a indefinido		
	Máximo : 15	0

3.- Modalidad del proyecto (subcriterios excluyentes)				
- Creación/primer ejecución			4	
- Ampliación, modernización y traslado			2	2
			Máximo: 4	2
4.- Contribución del proyecto a la utilización de factores productivos locales o comarcales (subcriterios acumulables)				
- Recursos humanos			5	
- Productos y/o recursos (criterio excluyente):				0
Δ Acciones destinadas a la transformación y/o comercialización de productos agrarios y/o alimentarios que promuevan la producción ecológica (agricultura y ganadería)			3	
Δ Acciones que promuevan o utilicen productos y/o recursos del territorio no relacionadas con el apartado anterior (patrimoniales, ambientales...)			3	
- Instrumentos, maquinaria, edificios e infraestructuras			2	
			Máximo: 10	0
5.- Conocimientos técnicos y/o profesionales del promotor (subcriterios excluyentes)				
- Experiencia en el sector			5	5
- Formación en el sector del proyecto			4	
- Experiencia en otros sectores profesionales relacionados			2	
- No tiene experiencia ni formación o conocimientos/formación superficiales			1	
			Máximo: 5	5
6.- Contribución a la mitigación del cambio climático (subcriterios excluyentes)				
- Proyectos de inversiones que incorporan medidas adicionales a las exigidas para acudir a la convocatoria			10	
- Proyectos de inversiones que no requieren obra o equipamientos susceptibles de aplicación de medidas de ahorro directas y que incorporan medidas adicionales para la mitigación del cambio climático			10	10
- Proyectos no incluidos en las categorías anteriores que incorporen medidas que ayuden a la mitigación del cambio climático.			10	
			Máximo: 10	10
7.- Contribución del proyecto a promover las condiciones para que sea real y efectiva la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, superando cualquier discriminación laboral, cultural, económica o social (subcriterios acumulables)				
- Empresa creada por mujeres			7	
- Incorporación de acciones específicas para mujeres.			1	
- Incorporación de medidas que contribuyan a responder a necesidades específicas de las mujeres			1	
- La empresa y/o entidad tiene un plan de igualdad o plan de conciliación o diagnóstico de igualdad			3	
			Máximo: 10	0
8.- Contribución del proyecto a la promoción y fomento de la participación de la juventud rural (subcriterios acumulables)				
- Empresas creadas por jóvenes			5	
- Proyectos que contribuyan a la promoción y fomento de la participación de la juventud rural			3	
			Máximo: 8	0
9.- Compensación del desequilibrio territorial (criterio excluyente)				
- Incidencia en todo el territorio			11	
- Proyecto ubicado en núcleo de población menor de 1.000 hab.			11	
- Proyecto ubicado en núcleo de población entre 1.001 y 3.000 hab.			9	9
- Proyecto ubicado en núcleo de población entre 3.001 y 5.000 hab.			7	
- Proyecto ubicado en núcleo de población de 5000 hab. en adelante			5	
			Máximo: 11	9
10.- Participación activa del promotor/a en el desarrollo y asociacionismo comarcal				
- El promotor/a participa en alguna entidad asociativa de la comarca			8	8
- El promotor/a no participa en alguna entidad asociativa de la comarca				

11.- Mejora de la calidad de productos y servicios (criterio acumulativo)			
-	Incorpora en la acción un sistemas de calidad o trabaja bajo un sistema de calidad	4	
-	La acción la realiza una agrupación bajo un régimen de calidad	5	
-	Compromiso de la entidad con el fomento de la calidad de productos y servicios (ciclo integral del agua, compromiso en la gestión de espacios protegidos, apoyo a la difusión de sistemas de calidad.....) siempre que el proyecto no tenga beneficio económico		
		Máximo: 9	0
12.- Promoción de la capacitación de la población en el territorio (este criterio se activará cuando se trate de una acción de formación, información, promoción y actividades de demostración vinculadas con el desarrollo endógeno del medio rural quedando sin efecto de valoración el criterio número 2) criterio excluyente			
-	Acción dirigida sólo a profesionales de un sector	7	
-	Acción dirigida a la mejora de la capacitación de empleados/as y desempleados/as del territorio en ámbitos innovadores	15	
-	Otras acciones no incluida en el apartado anterior	4	
		Máximo: 15	0
CRITERIOS DE VALORACIÓN: PUNTUACIÓN MÁXIMA Y OBTENIDA TOTAL		100	38

ANEXO III



Convocatoria: 2017 (SEGUNDO PLAZO)
 Línea de ayuda (código): 4. APOYO A LA CREACIÓN, MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD, INNOVACIÓN Y LA SOSTENIBILIDAD DE LAS PYMES LOCALES
 N.º Expediente: 2017/GR03/OG1PS1/901
 Solicitante: ALQUIMIA PERVANE SL
 NIF/CIF Solicitante: B18644112
 Título del Proyecto: AADQUISICIÓN DE MAQUINARIA DE EXTRACCIÓN DE ESENCIAS DE FLORES Y PLANTAS PARA ALQUIMIA PERVANE SL
 Nombre del Procedimiento: AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014 – 2020.

CRITERIOS DE VALORACIÓN	Puntuación Máxima	Puntuación obtenida
1.- Carácter innovador del proyecto (subcriterios acumulables)		
- Incorporación en el proceso productivo o en la gestión de la entidad, de nuevas metodologías de organización (nuevos modelos de negocio más competitivos, incorporación de protocolos de responsabilidad social corporativa, sistemas de calidad) y de comercialización (Utilización de las TIC en la comercialización on-line y offline)	2	2
- Mejora de la eficiencia y reducción del impacto energético y de uso de energías alternativas	2	2
- Adaptación de los sectores económicos y de los municipios hacia subsectores especializados (construcción sostenible, turismo especializado, restauración temática basada en productos locales, servicios especializados a las empresas y a grupos poblacionales específicos, producción audiovisual, servicios informáticos, multimedia, diseño y publicidad, actividades culturales, deportivas y de ocio, servicios medioambientales, desarrollo de nuevos productos agroalimentarios, comercio especializado) y diversificación de productos y servicios en las empresas que puedan mejorar su competitividad en los ámbitos señalados	2	2
- Cooperación entre diferentes sectores y nuevas modalidades de cooperación empresarial (co-working) que promuevan el uso más eficaz de los recursos y el trabajo en red	2	
- Innovación social hacia diferentes grupos poblacionales (capacitación específica para colectivos específicos, fomento de igualdad de oportunidades entre hombre y mujeres, incorporación de la juventud al mercado laboral)	2	
- El proyecto no contempla ningún aspecto de los anteriores	0	
	Máximo : 10	6
2.- Creación, consolidación, mejora y/o mantenimiento de empleo asociado al proyecto (subcriterios acumulables)		
- Creación de empleo		4
Δ Creación de puestos de trabajo por cuenta propia:	3	
Δ Creación de puestos de trabajo por cuenta ajena (criterios acumulables):	12	4
δ Por cada puesto destinado a mujeres: 2 puntos a tiempo completo; 1 punto a tiempo parcial		2
δ Por cada puesto destinado a personas jóvenes: 2 puntos a tiempo completo; 1 punto a tiempo parcial		2
δ 1,5 puntos por cada puesto de trabajo destinado a discapacitados o personas desfavorecidas		
δ 1 puntos por cada puesto de trabajo destinado a grupos poblacionales no incluidos anteriormente a jornada completa y 0,50 puntos a tiempo parcial		
δ 1 puntos por cada puesto con contrato indefinido		
- Consolidación de empleo (criterios acumulables)	12	0
δ 0,5 puntos por cada puesto transformado de tiempo parcial a completo		
δ 1 punto por cada puesto transformado de temporal a indefinido		
	Máximo: 15	4

3.- Modalidad del proyecto (subcriterios excluyentes)				
- Creación/primer ejecución			4	
- Ampliación, modernización y traslado			2	2
			Máximo: 4	2
4.- Contribución del proyecto a la utilización de factores productivos locales o comarcales (subcriterios acumulables)				
- Recursos humanos			5	5
- Productos y/o recursos (criterio excluyente):				0
Δ Acciones destinadas a la transformación y/o comercialización de productos agrarios y/o alimentarios que promuevan la producción ecológica (agricultura y ganadería)			3	
Δ Acciones que promuevan o utilicen productos y/o recursos del territorio no relacionadas con el apartado anterior (patrimoniales, ambientales...)			3	
- Instrumentos, maquinaria, edificios e infraestructuras			2	
			Máximo: 10	5
5.- Conocimientos técnicos y/o profesionales del promotor (subcriterios excluyentes)				
- Experiencia en el sector			5	5
- Formación en el sector del proyecto			4	
- Experiencia en otros sectores profesionales relacionados			2	
- No tiene experiencia ni formación o conocimientos/formación superficiales			1	
			Máximo: 5	5
6.- Contribución a la mitigación del cambio climático (subcriterios excluyentes)				
- Proyectos de inversiones que incorporan medidas adicionales a las exigidas para acudir a al convocatoria			10	
- Proyectos de inversiones que no requieren obra o equipamientos susceptibles de aplicación de medidas de ahorro directas y que incorporan medidas adicionales para la mitigación del cambio climático			10	
- Proyectos no incluidos en las categorías anteriores que incorporen medidas que ayuden a la mitigación del cambio climático.			10	
			Máximo: 10	0
7.- Contribución del proyecto a promover las condiciones para que sea real y efectiva la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, superando cualquier discriminación laboral, cultural, económica o social (subcriterios acumulables)				
- Empresa creada por mujeres			7	
- Incorporación de acciones específicas para mujeres.			1	
- Incorporación de medidas que contribuyan a responder a necesidades específicas de las mujeres			1	
- La empresa y/o entidad tiene un plan de igualdad o plan de conciliación o diagnóstico de igualdad			3	
			Máximo: 10	0
8.- Contribución del proyecto a la promoción y fomento de la participación de la juventud rural (subcriterios acumulables)				
- Empresas creadas por jóvenes			5	
- Proyectos que contribuyan a la promoción y fomento de la participación de la juventud rural			3	
			Máximo: 8	0
9.- Compensación del desequilibrio territorial (criterio excluyente)				
- Incidencia en todo el territorio			11	
- Proyecto ubicado en núcleo de población menor de 1.000 hab.			11	11
- Proyecto ubicado en núcleo de población entre 1.001 y 3.000 hab.			9	
- Proyecto ubicado en núcleo de población entre 3.001 y 5.000 hab.			7	
- Proyecto ubicado en núcleo de población de 5000 hab. en adelante			5	
			Máximo: 11	11
10.- Participación activa del promotor/a en el desarrollo y asociacionismo comarcal				
- El promotor/a participa en alguna entidad asociativa de la comarca			8	
- El promotor/a no participa en alguna entidad asociativa de la comarca				

11.- Mejora de la calidad de productos y servicios (criterio acumulativo)			
-	Incorpora en la acción un sistemas de calidad o trabaja bajo un sistema de calidad	4	4
-	La acción la realiza una agrupación bajo un régimen de calidad	5	
-	Compromiso de la entidad con el fomento de la calidad de productos y servicios (ciclo integral del agua, compromiso en la gestión de espacios protegidos, apoyo a la difusión de sistemas de calidad.....) siempre que el proyecto no tenga beneficio económico		
		Máximo: 9	4
12.- Promoción de la capacitación de la población en el territorio (este criterio se activará cuando se trate de una acción de formación, información, promoción y actividades de demostración vinculadas con el desarrollo endógeno del medio rural quedando sin efecto de valoración el criterio número 2) criterio excluyente			
-	Acción dirigida sólo a profesionales de un sector	7	
-	Acción dirigida a la mejora de la capacitación de empleados/as y desempleados/as del territorio en ámbitos innovadores	15	
-	Otras acciones no incluida en el apartado anterior	4	
		Máximo: 15	0
CRITERIOS DE VALORACIÓN: PUNTUACIÓN MÁXIMA Y OBTENIDA TOTAL		100	37

ANEXO III



Convocatoria: 2017 (SEGUNDO PLAZO)
 Línea de ayuda (código): 4. APOYO A LA CREACIÓN, MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD, INNOVACIÓN Y LA SOSTENIBILIDAD DE LAS PYMES LOCALES
 N.º Expediente: 2017/GR03/OG1PS1/903
 Solicitante: IESEN BUSINESS CLOUD SL
 NIF/CIF Solicitante: B75097618
 Título del Proyecto: RED SOCIAL DE BUSINESS ANGELS (KNOWANGELS)
 Nombre del Procedimiento: AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014 – 2020.

CRITERIOS DE VALORACIÓN	Puntuación Máxima	Puntuación obtenida
1.- Carácter innovador del proyecto (subcriterios acumulables)		
- Incorporación en el proceso productivo o en la gestión de la entidad, de nuevas metodologías de organización (nuevos modelos de negocio más competitivos, incorporación de protocolos de responsabilidad social corporativa, sistemas de calidad) y de comercialización (Utilización de las TIC en la comercialización on-line y offline)	2	2
- Mejora de la eficiencia y reducción del impacto energético y de uso de energías alternativas	2	
- Adaptación de los sectores económicos y de los municipios hacia subsectores especializados (construcción sostenible, turismo especializado, restauración temática basada en productos locales, servicios especializados a las empresas y a grupos poblacionales específicos, producción audiovisual, servicios informáticos, multimedia, diseño y publicidad, actividades culturales, deportivas y de ocio, servicios medioambientales, desarrollo de nuevos productos agroalimentarios, comercio especializado) y diversificación de productos y servicios en las empresas que puedan mejorar su competitividad en los ámbitos señalados	2	
- Cooperación entre diferentes sectores y nuevas modalidades de cooperación empresarial (co-working) que promuevan el uso más eficaz de los recursos y el trabajo en red	2	
- Innovación social hacia diferentes grupos poblacionales (capacitación específica para colectivos específicos, fomento de igualdad de oportunidades entre hombre y mujeres, incorporación de la juventud al mercado laboral)	2	
- El proyecto no contempla ningún aspecto de los anteriores	0	
	Máximo : 10	2
2.- Creación, consolidación, mejora y/o mantenimiento de empleo asociado al proyecto (subcriterios acumulables)		
- Creación de empleo		4
Δ Creación de puestos de trabajo por cuenta propia:	3	
Δ Creación de puestos de trabajo por cuenta ajena (criterios acumulables):	12	4
δ Por cada puesto destinado a mujeres: 2 puntos a tiempo completo; 1 punto a tiempo parcial		2
δ Por cada puesto destinado a personas jóvenes: 2 puntos a tiempo completo; 1 punto a tiempo parcial		2
δ 1,5 puntos por cada puesto de trabajo destinado a discapacitados o personas desfavorecidas		
δ 1 puntos por cada puesto de trabajo destinado a grupos poblacionales no incluidos anteriormente a jornada completa y 0,50 puntos a tiempo parcial		
δ 1 puntos por cada puesto con contrato indefinido		
- Consolidación de empleo (criterios acumulables)	12	0
δ 0,5 puntos por cada puesto transformado de tiempo parcial a completo		
δ 1 punto por cada puesto transformado de temporal a indefinido		
	Máximo: 15	4

3.- Modalidad del proyecto (subcriterios excluyentes)				
- Creación/primer ejecución			4	
- Ampliación, modernización y traslado			2	2
			Máximo: 4	2
4.- Contribución del proyecto a la utilización de factores productivos locales o comarcales (subcriterios acumulables)				
- Recursos humanos			5	5
- Productos y/o recursos (criterio excluyente):				0
Δ Acciones destinadas a la transformación y/o comercialización de productos agrarios y/o alimentarios que promuevan la producción ecológica (agricultura y ganadería)			3	
Δ Acciones que promuevan o utilicen productos y/o recursos del territorio no relacionadas con el apartado anterior (patrimoniales, ambientales...)			3	
- Instrumentos, maquinaria, edificios e infraestructuras			2	
			Máximo: 10	5
5.- Conocimientos técnicos y/o profesionales del promotor (subcriterios excluyentes)				
- Experiencia en el sector			5	5
- Formación en el sector del proyecto			4	
- Experiencia en otros sectores profesionales relacionados			2	
- No tiene experiencia ni formación o conocimientos/formación superficiales			1	
			Máximo: 5	5
6.- Contribución a la mitigación del cambio climático (subcriterios excluyentes)				
- Proyectos de inversiones que incorporan medidas adicionales a las exigidas para acudir a la convocatoria			10	
- Proyectos de inversiones que no requieren obra o equipamientos susceptibles de aplicación de medidas de ahorro directas y que incorporan medidas adicionales para la mitigación del cambio climático			10	
- Proyectos no incluidos en las categorías anteriores que incorporen medidas que ayuden a la mitigación del cambio climático.			10	
			Máximo: 10	0
7.- Contribución del proyecto a promover las condiciones para que sea real y efectiva la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, superando cualquier discriminación laboral, cultural, económica o social (subcriterios acumulables)				
- Empresa creada por mujeres			7	
- Incorporación de acciones específicas para mujeres.			1	1
- Incorporación de medidas que contribuyan a responder a necesidades específicas de las mujeres			1	
- La empresa y/o entidad tiene un plan de igualdad o plan de conciliación o diagnóstico de igualdad			3	3
			Máximo: 10	4
8.- Contribución del proyecto a la promoción y fomento de la participación de la juventud rural (subcriterios acumulables)				
- Empresas creadas por jóvenes			5	
- Proyectos que contribuyan a la promoción y fomento de la participación de la juventud rural			3	
			Máximo: 8	0
9.- Compensación del desequilibrio territorial (criterio excluyente)				
- Incidencia en todo el territorio			11	
- Proyecto ubicado en núcleo de población menor de 1.000 hab.			11	
- Proyecto ubicado en núcleo de población entre 1.001 y 3.000 hab.			9	9
- Proyecto ubicado en núcleo de población entre 3.001 y 5.000 hab.			7	
- Proyecto ubicado en núcleo de población de 5000 hab. en adelante			5	
			Máximo: 11	9
10.- Participación activa del promotor/a en el desarrollo y asociacionismo comarcal				
- El promotor/a participa en alguna entidad asociativa de la comarca			8	
- El promotor/a no participa en alguna entidad asociativa de la comarca				

11.- Mejora de la calidad de productos y servicios (criterio acumulativo)			
-	Incorpora en la acción un sistemas de calidad o trabaja bajo un sistema de calidad	4	
-	La acción la realiza una agrupación bajo un régimen de calidad	5	
-	Compromiso de la entidad con el fomento de la calidad de productos y servicios (ciclo integral del agua, compromiso en la gestión de espacios protegidos, apoyo a la difusión de sistemas de calidad.....) siempre que el proyecto no tenga beneficio económico		
		Máximo: 9	0
12.- Promoción de la capacitación de la población en el territorio (este criterio se activará cuando se trate de una acción de formación, información, promoción y actividades de demostración vinculadas con el desarrollo endógeno del medio rural quedando sin efecto de valoración el criterio número 2) criterio excluyente			
-	Acción dirigida sólo a profesionales de un sector	7	
-	Acción dirigida a la mejora de la capacitación de empleados/as y desempleados/as del territorio en ámbitos innovadores	15	
-	Otras acciones no incluida en el apartado anterior	4	
		Máximo: 15	0
CRITERIOS DE VALORACIÓN: PUNTUACIÓN MÁXIMA Y OBTENIDA TOTAL		100	31

ANEXO III



Convocatoria: 2017 (SEGUNDO PLAZO)
 Línea de ayuda (código): 5. AYUDAS A LA FORMACIÓN DE PROFESIONALES Y DE LA POBLACIÓN, Y ACCIONES DE INFORMACIÓN, PROMOCIÓN Y ACTIVIDADES VINCULADAS AL DESARROLLO DEL TERRITORIO. OG2PP1
 N.º Expediente: 2017/GR03/OG2PP1/904
 Solicitante: ASOCIACIÓN DE COOPERATIVAS DE GRANADA
 NIF/CIF Solicitante: G18559419
 Título del Proyecto: EMPODERAMIENTO DE LA MUJER EN COOPERATIVAS AGROALIMENTARIAS
 Nombre del Procedimiento: AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014 – 2020.

CRITERIOS DE VALORACIÓN	Puntuación Máxima	Puntuación obtenida
1.- Carácter innovador del proyecto (subcriterios acumulables)		
- Incorporación en el proceso productivo o en la gestión de la entidad, de nuevas metodologías de organización (nuevos modelos de negocio más competitivos, incorporación de protocolos de responsabilidad social corporativa, sistemas de calidad) y de comercialización (Utilización de las TIC en la comercialización on-line y offline)	2	
- Mejora de la eficiencia y reducción del impacto energético y de uso de energías alternativas	2	
- Adaptación de los sectores económicos y de los municipios hacia subsectores especializados (construcción sostenible, turismo especializado, restauración temática basada en productos locales, servicios especializados a las empresas y a grupos poblacionales específicos, producción audiovisual, servicios informáticos, multimedia, diseño y publicidad, actividades culturales, deportivas y de ocio, servicios medioambientales, desarrollo de nuevos productos agroalimentarios, comercio especializado) y diversificación de productos y servicios en las empresas que puedan mejorar su competitividad en los ámbitos señalados	2	
- Cooperación entre diferentes sectores y nuevas modalidades de cooperación empresarial (co-working) que promuevan el uso más eficaz de los recursos y el trabajo en red	2	
- Innovación social hacia diferentes grupos poblacionales (capacitación específica para colectivos específicos, fomento de igualdad de oportunidades entre hombre y mujeres, incorporación de la juventud al mercado laboral)	2	2
- El proyecto no contempla ningún aspecto de los anteriores	0	
	Máximo : 10	2
2.- Creación, consolidación, mejora y/o mantenimiento de empleo asociado al proyecto (subcriterios acumulables)		
- Creación de empleo		0
Δ Creación de puestos de trabajo por cuenta propia:		
Δ Creación de puestos de trabajo por cuenta ajena (criterios acumulables):	6	0
δ <i>Por cada puesto destinado a mujeres:</i>		
2 puntos a tiempo completo; 1 punto a tiempo parcial		
δ <i>Por cada puesto destinado a personas jóvenes:</i>		
2 puntos a tiempo completo; 1 punto a tiempo parcial		
δ <i>1,5 puntos por cada puesto de trabajo destinado a discapacitados o personas desfavorecidas</i>		
δ <i>1 punto por cada puesto de trabajo destinado a grupos poblacionales no incluidos anteriormente a jornada completa y 0,50 puntos a tiempo parcial</i>		
δ <i>1 punto por cada puesto con contrato indefinido</i>		
- Consolidación de empleo (criterios acumulables)	6	0
δ 0,5 puntos por cada puesto transformado de tiempo parcial a completo		
δ 1 punto por cada puesto transformado de temporal a indefinido		
	Máximo : 6	0

3.- Modalidad del proyecto (subcriterios excluyentes)				
- Creación/primer ejecución		4		4
- Ampliación, modernización y traslado		2		
			Máximo: 4	4
4.- Contribución del proyecto a la utilización de factores productivos locales o comarcales (subcriterios acumulables)				
- Recursos humanos		2		
- Productos y/o recursos (criterio excluyente):				0
Δ Acciones destinadas a la transformación y/o comercialización de productos agrarios y o alimentarios que promuevan la producción ecológica (agricultura y ganadería)				
Δ Acciones que promuevan o utilicen productos y/o recursos del territorio no relacionadas con el apartado anterior (patrimoniales, ambientales...)			3	
- Instrumentos, maquinaria, edificios e infraestructuras		5		
			Máximo: 10	0
5.- Conocimientos técnicos y/o profesionales del promotor (subcriterios excluyentes)				
- Experiencia en el sector				
- Formación en el sector del proyecto				
- Experiencia en otros sectores profesionales relacionados				
- No tiene experiencia ni formación o conocimientos/formación superficiales				
6.- Contribución a la mitigación del cambio climático (subcriterios excluyentes)				
- Proyectos de inversiones que incorporan medidas adicionales a las exigidas para acudir a al convocatoria		20		
- Proyectos de inversiones que no requieren obra o equipamientos susceptibles de aplicación de medidas de ahorro directas y que incorporan medidas adicionales para la mitigación del cambio climático		20		
- Proyectos no incluidos en las categorías anteriores que incorporen medidas que ayuden a la mitigación del cambio climático.		20		
			Máximo: 20	0
7.- Contribución del proyecto a promover las condiciones para que sea real y efectiva la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, superando cualquier discriminación laboral, cultural, económica o social (subcriterios acumulables)				
- Empresa creada por mujeres				
- Incorporación de acciones específicas para mujeres.		4		4
- Incorporación de medidas que contribuyan a responder a necesidades específicas de las mujeres		4		
- La empresa y/o entidad tiene un plan de igualdad o plan de conciliación o diagnóstico de igualdad		8		8
			Máximo: 12	12
8.- Contribución del proyecto a la promoción y fomento de la participación de la juventud rural (subcriterios acumulables)				
- Empresas creadas por jóvenes				
- Proyectos que contribuyan a la promoción y fomento de la participación de la juventud rural		10		
			Máximo: 10	0
9.- Compensación del desequilibrio territorial (criterio excluyente)				
- Incidencia en todo el territorio		11		
- Proyecto ubicado en núcleo de población menor de 1.000 hab.		11		
- Proyecto ubicado en núcleo de población entre 1.001 y 3.000 hab.		9		9
- Proyecto ubicado en núcleo de población entre 3.001 y 5.000 hab.		7		
- Proyecto ubicado en núcleo de población de 5000 hab. en adelante		5		
			Máximo: 11	9
10.- Participación activa del promotor/a en el desarrollo y asociacionismo comarcal				
- El promotor/a participa en alguna entidad asociativa de la comarca		8		8
- El promotor/a no participa en alguna entidad asociativa de la comarca				
			Máximo: 8	8

11.- Mejora de la calidad de productos y servicios (criterio acumulativo)				
-	Incorpora en la acción un sistemas de calidad o trabaja bajo un sistema de calidad			
-	La acción la realiza una agrupación bajo un régimen de calidad			
-	Compromiso de la entidad con el fomento de la calidad de productos y servicios (ciclo integral del agua, compromiso en la gestión de espacios protegidos, apoyo a la difusión de sistemas de calidad.....) siempre que el proyecto no tenga beneficio económico	9		9
		Máximo: 9		9
12.- Promoción de la capacitación de la población en el territorio (este criterio se activará cuando se trate de una acción de formación, información, promoción y actividades de demostración vinculadas con el desarrollo endógeno del medio rural quedando sin efecto de valoración el criterio número 2) criterio excluyente				
-	Acción dirigida sólo a profesionales de un sector	4		4
-	Acción dirigida a la mejora de la capacitación de empleados/as y desempleados/as del territorio en ámbitos innovadores	6		
-	Otras acciones no incluida en el apartado anterior	2		
		Máximo: 6		4
CRITERIOS DE VALORACIÓN: PUNTUACIÓN MÁXIMA Y OBTENIDA TOTAL			100	48